

287142

287142



PATENTE DE INVENCION
POR VEINTE AÑOS

en España, a favor de D. Francisco SAGALA VERGES,
Ingeniero Industrial, de nacionalidad española,
residente en Barcelona, Casanova, nº 264, cuya
Patente tiene por objeto:

"PERFECCIONAMIENTOS EN LAS BRIDAS PARA SU-
JECION DE SILLAS EN LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE
AEREO POR CABLE"

/))))))) /

- MEMORIA - DESCRIPTIVA -

La presente memoria concierne, como su enun-
ciado indica, a la descripción de ciertos perfeccio-
namientos introducidos en las bridas para la suje-
ción de la suspensión de las sillas al cable por-
tante-tractor, preferentemente aplicables en los



telesillas, telesquíes, y demás sistemas de transportes por cable aéreo.

5.- La sujeción de los elementos de suspensión al cable que los soporta y acciona, se puede efectuar de diferentes maneras siendo las principales las siguientes:

a) Por introducción de una pieza metálica en el cable. (solución que algunos reglamentos extranjeros prohíben)

10.- b) Por presión efectuada por medio de mordazas que obran rígidamente.

c) Por presión efectuada por mordazas que accionan elásticamente a través de muelles.

15.- La brida, mordaza o pinza de sujeción objeto de esta Patente, responde al tipo últimamente citado, presentando las ventajas inherentes a las mordazas que obran elásticamente, de que cualquier variación, dentro de los límites normales del diámetro del cable durante el funcionamiento del telesilla, no puede ser causa del resbalamiento de la brida con el consiguiente peligro de accidente.

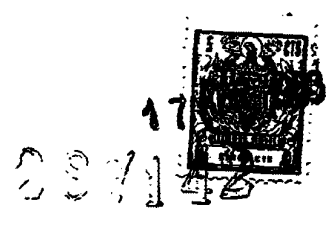
20.- En esencia, la brida que se preconiza consta de los siguientes elementos:

a) Cuerpo (suspensión de la silla y apoyo sobre el cable).

b) Vástago-pinza (sujeción al cable).

25.- c) Sistema elástico de compensación (asegura la sujeción al disminuir el diámetro del cable).

El vástago citado, desliza libremente por el interior del cuerpo referido en el apartado a),



5.- dejando una separación de mordazas suficiente para que el cable se introduzca en ellas, siendo de destacar que lo único que limita esta carrera, es la longitud de rosca elegida, (O.I.T.A.F.)(exige un 10% del diámetro del cable).

El sistema elástico de compensación, se logra mediante arandelas del tipo Bellville, mereciendo destacado interés el comportamiento, de estas arandelas en el tipo de bridas que se describe.

10.- Una vez el cable entre mordazas, se rosca la tuerca y contratuerca correspondientes, hasta conseguir la tensión máxima de las arandelas Bellville; efectuandose la operación inversa para quitar las bridas de su emplazamiento.

15.- Aunque en la presente descripción, se cita como elemento elástico de compensación, a las arandelas Bellville, se hace la aclaración de que las mismas pueden ser sustituidas por muelles, caucho, plástico, etc; dimensionándolos convenientemente, ya que esta exposición, propone un conjunto práctico de una posible forma de ejecución, pero el invento no queda limitado a los detalles exactos sugeridos, por lo cual, la descripción que se efectúa, deberá tomarse desde un punto de vista ilustrativo, sin limitaciones de ninguna clase.

20.-
25.- Una idea más completa del objeto que constituye ésta Patente de Invención, la proporciona la descripción siguiente al hacer referencia a los dibujos que a esta memoria se acompañan en los que, de manera un tanto esquemática y exclusivamente por vía



287,572

de ejemplo se representan los conjuntos y detalles más característicos de la idea del invento, al hacer referencia a un posible caso de realización práctica.

En dichos dibujos:

- 5.- La Fig. 1ª, es una vista en planta de la brida propuesta.
- La Fig. 2ª, muestra la misma brida de la Fig. anterior, en sección longitudinal por G-G.
- La Fig. 3ª es una planta de la pinza.
- La Fig. 4ª, corresponde a una vista por F-F de la Fig. 1ª y 2ª.
- 10.- La Fig. 5ª, ilustra una sección por A-A. de la Fig. 1ª.
- La Fig. 6; representa una sección por B-B de la Fig. 1ª.
- La Fig. 7ª es una sección por C-C de la Fig. 1ª.
- 15.- La Fig. 8ª muestra una sección por D-D de la Fig. 1ª.
- La Fig. 9ª, ilustra una sección por G'-G' de la Fig. 2ª.
- La Fig. 10ª representa una sección por F'-F' de la Fig. 1ª.
- 20.- La Fig. 11ª es una sección por H-H de la Fig. 4ª.
- La Fig. 12ª muestra una sección por I-I de la Fig. 4ª.
- La Fig. 13ª ilustra una sección por J-J de la Fig. 4ª.
- 25.-



287142

17

La Fig. 14^a, representa una sección por K-K de la Fig. 4^a.

La Fig. 15^a, es una sección por M-M de la Fig. 4^a.

5.-

La Fig. 16^a muestra una sección por N-N de la Fig. 4^a.

La Fig. 17^a, ilustra una sección por E-E de la Fig. 1^a.

10.-

Comentando estos dibujos se hace la aclaración de que la brida que representan, está constituida por el cuerpo -1-, que constituye la suspensión de la silla, cuyo cuerpo tiene producidas las dos prominencias -2-, centralmente planas o acanaladas, y el resalte -3-, que constituye una mordaza.

15.-

Dicho cuerpo -1- es solidario al cuerpo tubular -4-, en cuyo interior está alojado el vástago -5- roscado por uno de sus extremos a la pinza -6-, provista de la mordaza -7-.

20.-

La parte libre del cuerpo tubular -4-, está exteriormente roscada, para adaptación y retención del casquillo -8-, que se asegura mediante un prisionero, y comporta interiormente las arandelas Bellville -9-, posteriormente apoyadas en el sombrerete -10-, cuya salida se obtura por mediación de la arandela roscada -11- análogamente fijada mediante un tornillo-prisionero.

25.-

En el extremo del vástago -5-, se encuentra roscada la tuerca -12-, la contratuerca -13- que la fija y el tapón -15-.

287142



5.- De este modo, una vez fijado el cable -14- en la mordaza constituida por las partes -3-, -7-, se rosca la tuerca -12-, y la contratuerca -13-, hasta conseguir la máxima tensión de las arandelas -9-, que constituyen los medios elásticos de compensación.

10.- Descrita convenientemente la naturaleza de la actual Patente de invención, como asimismo la forma de poderla llevar a la práctica para convertirla en una realidad industrializable, se hace constar que en la misma serán susceptibles de introducir todas aquellas modificaciones de detalle que las circunstancias y la práctica pudieran aconsejar, siempre y cuando que con las variantes que se introduzcan no se cambie, altere o modifique la esencialidad del objeto descrito.

N O T A

15.- Se declaran como de novedad y propiedad para todo el territorio español el contenido de las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S:

20.- 1a.- Perfeccionamientos en las bridas para sujeción de sillas en los sistemas de transporte aéreo por cable, del tipo que comprende medios elásticos, de compensación, para determinar la correcta adaptación al cable, en el entorno de las variaciones de diámetro que experimenta, de acuerdo con cuyos perfeccionamientos, se constituyen
25.- las bridas interesadas, mediante un cuerpo general provisto de una mordaza adecuadamente configurada

287142



5.-

para que se adapte sobre el cable, e interiormente dotado de un alojamiento en el que está situada libremente una pinza enfrentada a la mordaza del cuerpo general, el cual está solidarizado a una prolongación tubular, en cuyo extremo libre se encuentra adaptado un casquillo, que interiormente comporta los medios elásticos de compensación, facultativamente constituidos por arandelas troncoconónicas elásticas.

10.-

2ª.- Perfeccionamientos en las bridas para sujeción de sillas en los sistemas de transporte aéreo por cable, caracterizados porque la pinza enfrentada a la mordaza referida en el apartado anterior, está relacionada con un vástago alojado en el interior de la prolongación tubular del cuerpo general, cuyo vástago, por el extremo opuesto, atraviesa el casquillo que comporta los medios elásticos de compensación, los cuales se presionan mediante un sombrero impulsado por una tuerca roscada al vástago, que determina la compresión de los referidos medios elásticos dispuestos, los cuales, por su propia naturaleza, absorben las variaciones experimentadas por la mordaza de la brida, según las deformaciones del cable a que se adaptan.

15.-

20.-

25.-

3ª.- "PERFECCIONAMIENTOS EN LAS BRIDAS PARA SUJECION DE SILLAS EN LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE AEREO POR CABLE".

Todo ello, tal y conforme se reivindica en la presente memoria y que consta de SIETE hojas escritas a máquina por una sola de sus caras y dibujos que la ilustran.



287142

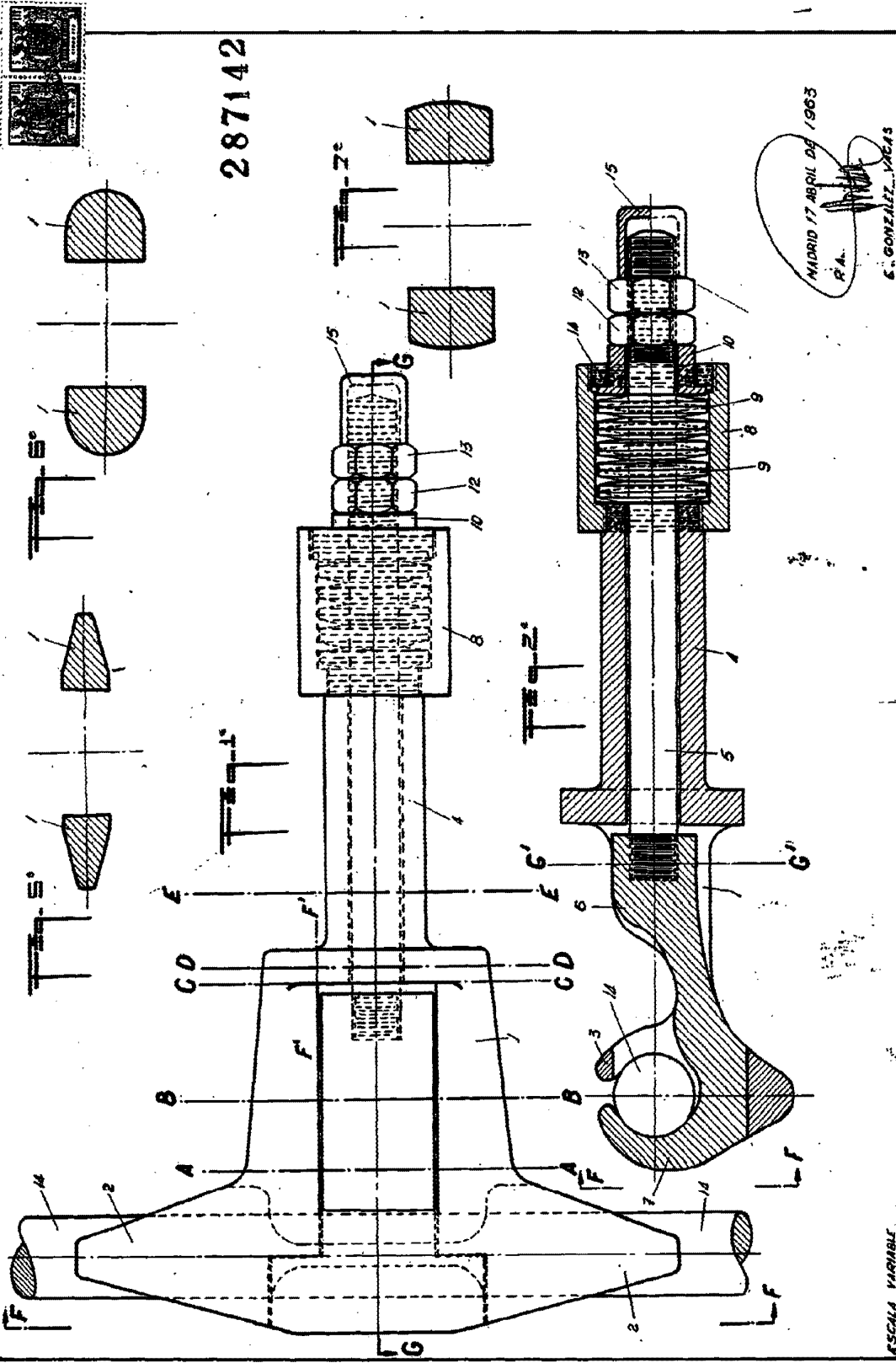
Madrid, 17 de Abril de 1.963

E. GONZALEZ VACA
P.P.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "E. Gonzalez Vaca", written over the typed name.

D. FRANCISCO SARGOLA YRIGES

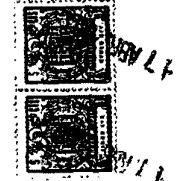
2 HORAS



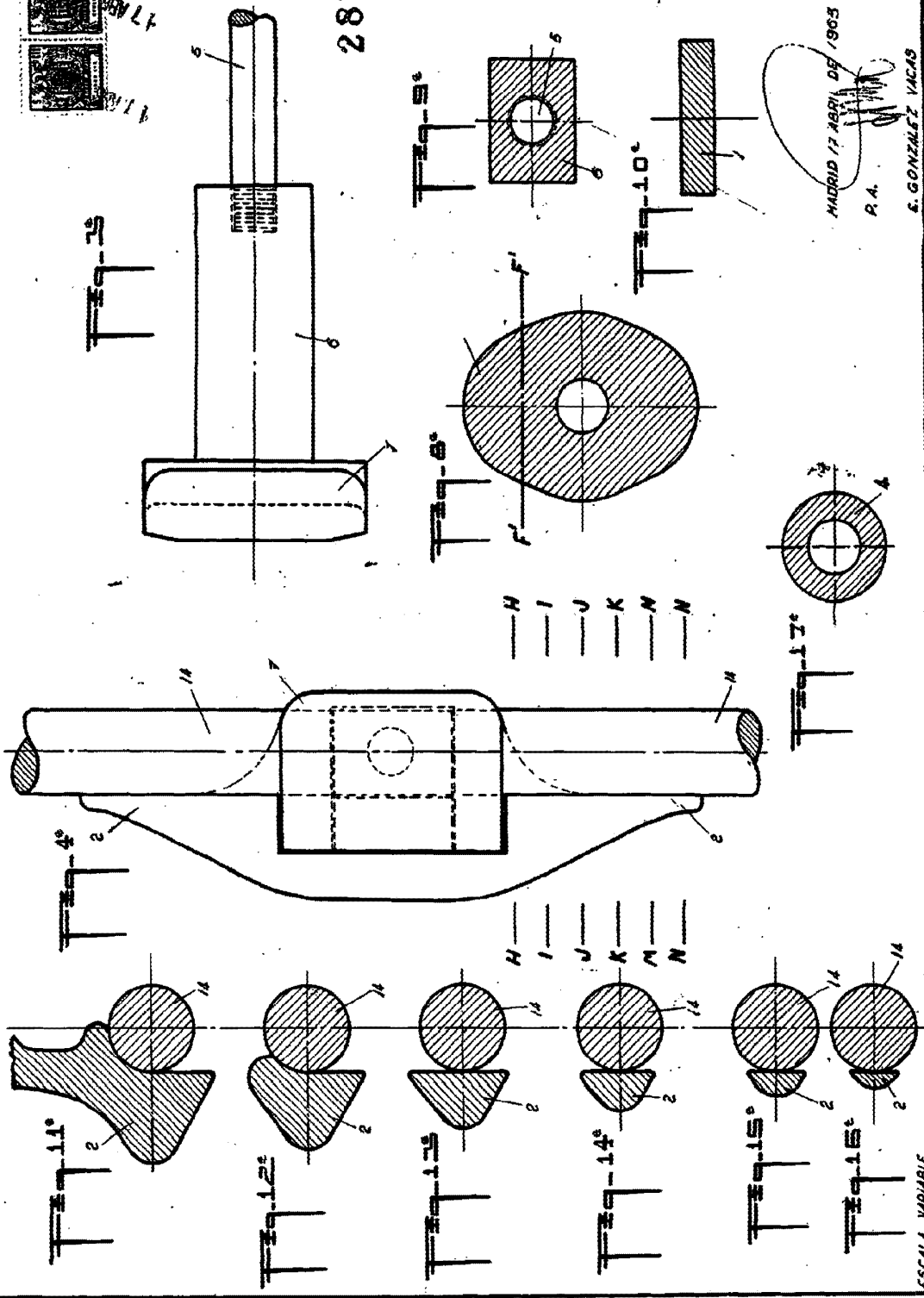
287142

MADRID 17 ABRIL DE 1963
 P.A.
 S. GONZALEZ Y CA
[Signature]

ESCALA VARIABLE



287142



MADRID 17 ABRIL DE 1963
P. A.
S. GONZALEZ Y CAJAS